

DECRETO 743 DE 2016

(mayo 4)

D.O. 49.863, mayo 4 de 2016

por el cual se nombra Ministro de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nómbrase a partir de la fecha, al doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, identificado con la cédula de ciudadanía número 19455957 como Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.